



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Innóvate<sup>Perú</sup>

innovar para   
**REACTIVAR**

PREGUNTAS FRECUENTES

# Concurso REConociendo

Primera Convocatoria

Octubre 2020

innovar para  
**REACTIVAR**

## Concurso REConociendo

Preguntas recibidas por el correo [reconociendo@innovateperu.gob.pe](mailto:reconociendo@innovateperu.gob.pe)

| Nombre                  | Entidad | Fecha      | Correo Electrónico      | Pregunta  | Respuesta   |
|-------------------------|---------|------------|-------------------------|---|---|
| Milagros Dávila Del Rio | GS1PE   | 19/10/2020 | mdavila@gs1pe.org.pe    | <p>Buenas tardes, tenía unas consultas:</p> <p>1) Cual es el % de participación (Aporte Monetario y Aporte No Monetario) del 30% restante de los RNR.</p> <p>Atte.</p>  | <p>El numeral 20 de las bases del concurso, indica lo siguiente:</p> <p>“La Entidad Solicitante deberá aportar el 30% restante, del valor total del proyecto...”</p> <p>De dicho aporte, el porcentaje (%) repartido entre en el aporte monetario y no monetario queda a criterio de las necesidades del proyecto a presentar, respetando lo descrito en las bases del concurso de acuerdo a los aportes monetarios y no monetarios. Además, se recomienda revisar la siguiente información para presentar el presupuesto del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Numeral 20a. Recursos No Monetarios.</li> <li>- Numeral 20b. Recursos Monetarios.</li> <li>- Numeral 21: Con RNR no se podrá pagar el IGV u otros impuestos.</li> <li>- Anexo III: Gastos elegibles, no elegibles y escala de viáticos.</li> </ul> |
| Valeria Salas           | -       | 19/10/2020 | vsalas@cognitioperu.com | <p>Buenos días.</p> <p>Respecto a la postulación para el Concurso Reconociendo la Innovación remito la siguiente consulta.</p> <p>¿Los ganadores del Concurso Turismo Emprende también pueden aplicar al concurso?</p> <p>Estaré a la espera de su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales.</p> | <p>El numeral 09 de las presentes bases, indica lo siguiente:</p> <p>“...los proyectos deberán utilizar casos de innovación cofinanciados por el Programa Innovate Perú u otra entidad pública o privada, destacando la historia de sus protagonistas y resultados alcanzados.”</p> <p>Sí el proyecto a presentar, se encuentra dentro de los proyectos elegibles descritos en el párrafo anterior y respeta los objetivos de las bases del concurso descritos en el numeral 05, es un proyecto aplicable. Además, se recomienda ver el numeral 15 que indica lo siguiente:</p>   |



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Innovate<sup>Perú</sup>

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  | <p>“Si el proyecto incluye más de un (01) caso de innovación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Al menos un (01) caso de innovación deberá haber sido cofinanciado por Innovate Perú.</li><li>- Al menos un (01) caso de innovación deberá ser de una región distinta a la de Lima.</li></ul> <p>Si el proyecto incluye sólo un (01) caso de innovación, este debe haber sido cofinanciado por Innovate Perú.”</p> |
|--|--|--|--|--|--|